



AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

PLAZA MAYOR 1 – C.P. 05113 – Tlf. 920 283 013 – Fax 920 283 300 – www.burgoosma.es

DECRETO DE LA ALCALDIA

D. FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgo de Osma (Ávila), con esta fecha dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y su Disposición Adicional Tercera, la cual reconoce la paralización de los plazos, en este caso, en relación con la periodicidad de las sesiones plenarias y considerando recomendable y adecuada a derecho, la suspensión de la sesión ordinaria plenaria, prevista para el lunes treinta de marzo de dos mil veinte

Esta Alcaldía-Presidentencia RESUELVE:

PRIMERO.- Suspender la sesión ordinaria del Pleno que se tenía previsto celebrar el lunes treinta de marzo de dos mil veinte, ya que dicha celebración es una medida que puede vulnerar las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

SEGUNDO.- Dese cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

Burgo de Osma a 25 de marzo de 2020

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Fernández García



ANTE MÍ EL SECRETARIO

Fdo.: María de las Nieves Soriano Martín